



# Resolución Gerencial

## N°367 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

:28 OCT. 2009

**VISTOS;**

El Informe N° 022-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 28 de Octubre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 149-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI fecha 05 de octubre de 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en Las Urbanizaciones Los Nogales y Las Praderas Del Sol III Etapa, con un valor referencial de S/. 471,695.78 (Cuatrocientos Setenta y Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 78/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Junio de 2009 toda vez que el Presupuesto de Obra esta a esa fecha; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1191-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de Agosto del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 605-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de Octubre de 2009, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Ejecución de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en Las Urbanizaciones Los Nogales y Las Praderas Del Sol III Etapa;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS URBANIZACIONES LOS NOGALES Y LAS PRADERAS DEL SOL III ETAPA**, con un valor referencial de S/. 471,695.78 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 78/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

